DICTAMEN CEO MAG Nº 70 /2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG N° 14/2019
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DEL MAG" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
ID Nº 366.736

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre de 2.019, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **ARQ. ELIGIO BENITEZ,** en representación del Departamento de Obras, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DEL MAG" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. MAG N° 14/2019 – ID N° 366.736,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.---

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 366.736 y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 926 de fecha 26 de julio del corriente, y que fueron invitadas las siguientes firmas: GENERAL SERVICE, FUMISAN S.A., AGROJARDIN S.R.L., AGROFIELD S.R.L., TRULY NOLEN – PARAGUAY, FUMIGROOLI SERVICE S.R.L. así como en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 23 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 19/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado su oferta dentro del plazo límite las siguientes firmas: **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, AGRO ORGANIC de Armando Becvort.** ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado - Póliza)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi, ,	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple
AGRO ORGANIC de Armando Becvort	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: b) ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".*** ----------

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas, han invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
FUMIPRO	DIEGO RAFAEL BECONI	2464976-7	NO
JD SERVICIOS	JORGE DANIEL ARGUELLO	3.378.226	NO
AGRO ORGANIC	ARMANDO BECVORT	1.871.718	SI

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.--

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:-------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 1.871.718, quien figura como funcionario contratado del Ministerio del Interior con fecha de finalización 30/08/2010, posteriormente y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*----------

En consecuencia, las empresas: **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, AGRO ORGANIC de Armando Becvort,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, todas las empresas presentan con su oferta dicho documento.
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL,** se procede a ubicar las ofertas en precio total de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

FUMIPRO de Diego Rafael Beconi

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por EL **TOTAL** se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen. ---

Que, se verifican los precios unitarios de los bienes ofertados para los ITEM 1 Y 2, por la empresa **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi.**, y resalta que se hallan situados por encima del 20% y por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar por Nota DC N° 338/19 de fecha 08 de Noviembre del corriente, a la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi.**, el desglose de los precios unitarios correspondiente a los ítems supracitados

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi.,** es la oferta más baja, este Comité procederá a analizar las documentaciones formal de la oferta más baja recayendo en

FUMIPRO de Diego Rafael Beconi

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
La firma oferente deberá proponer un asesor Técnico (Ing. Agrónomo o Químico o ambiental) el cual debe dirigir y estar presente en todos los servicios a realizarse y firmar los informes técnicos. Presentar copia autenticada del Certificado de Registro de Asesor Técnico expedido por MSPYBS/DIGESA (Dirección General de Salud).	CUMPLE
El oferente deberá tener y presentar copia autenticada del certificado de registro de empresa fumigadora expedido por el MSPYBS/DIGESA.	CUMPLE
Listado de productos (Insecticida/raticida etc) a ser utilizados para el servicio requerido por la convocante, todos los productos a ser utilizados deberán contar con el certificado de libre venta emitido por el Senave. El oferente deberá acompañar con el listado, los certificados correspondientes al momento de la apertura, caso contrario deberá hacerlo de oficio hasta las 10:00 hs del dia siguiente hábil a la apertura de oferta, caso contrario la oferta será descalificada.	CUMPLE
El oferente deberá proponer mínimamente a cuatro fumigadores para prestar el servicio requerido por la convocante, para lo cual se deberá presentar el carnet de fumigador habilitado por el MSP y BS /DIGESA vigente.	CUMPLE

Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos, en formato de Declaración Jurada.	CUMPLE
Antigüedad en el mercado de por lo menos 5 años contados desde la obtención del RUC.	CUMPLE
Copia de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes al servicio de fumigación con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	NO PRESENTA
Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de contratos igual o superior al 50 % del monto máximo establecido para el presente proceso. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos.	CUMPLE
Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de servicios de fumigacion, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos necesarios para demostrar el volumen solicitado.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente adjudicado, asumirá total responsabilidad por los daños que puedan ocasionar los productos utilizados para la fumigación en los muebles, equipos de oficina y equipos informáticos en general	CUMPLE
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (servicio de fumigación). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica	CUMPLE

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi**, NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 309/19 de fecha 23 de Octubre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día jueves 19 de setiembre del corriente, hasta las 09:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Copia Autenticada por Escribanía de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes al servicio de fumigación con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado; presenta, por ende **Cumple**

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente a los **ITEMS 1 y 2,** la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo unitario, gastos administrativos, otros gastos, costo total y rentabilidad. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi.,** es razonable y de cumplimiento posible.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Llamado Ad Referéndum sujeto a la reprogramación presupuestaria del Rubro 240; y se recomienda que para la firma del contrato esté sujeto a la reprogramación de la partida presupuestaria correspondiente.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la siguiente firma: **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi,** por un Monto Mínimo de **Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos, (Gs. 154.338.800) IVA incluido y Monto Máximo de Guaraníes trescientos ocho millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos (Gs. 308.677.600) IVA incluido**, para el presente llamado.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto a los 18 días del mes de octubre del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

ARQ. ELIGIO BENITEZ
Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
FUMIPRO	888.077.803	263.797.268	3,37	3.595.169.509	1.251.060.915	2,87	6.098.621.130	2.535.027.740	2,41	3,37	2,87	2,41	2,88

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
FUMIPRO	263.797.268	1.019.140.189	0,26	1.541.076.589	3.872.272.519	0,40	2.784.887.394	6.463.095.512	0,43	0,26	0,40	0,43	0,36

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
FUMIPRO	312.281.145	400.000.000	0,78	1.570.481.292	400.000.000	3,93	1.240.858.254	532.000.000	2,33	0,78	3,93	2,33	2,35

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

ABG. JUAN ORTIZ

ARQ. ELIGIO BENITEZ

CP. LOURDES CASTILLO